

27-08-11

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO
PROVISIONAL

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002510

FOLIO TRÁMITE: 63,763

NOMBRE: LOPEZ GUTIERREZ MA. REBECA
 UBICACIÓN: DOROTEO Y RAMON CORONA
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: SANTA ROSALIA
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA EXPEDICIÓN

02-Febrero-2016

EXTERIOR: 73 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

IMPORTE: \$310.08

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p
MARTES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTAMPA
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACION
DE MERCADOS

LOPEZ GUTIERREZ MA. REBECA

ACEPTO

Rebeca Lopez (C-7)

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/recaudación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de combustible y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx) los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Juan O.B.